

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1851

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Área Técnica Jurídica de Hacienda

La M.I Comisión de Pleno sobre Presidencia, Hacienda e Interior, Economía, Innovación y Empleo, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 25, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (expediente número 0003915/22).

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar los expedientes, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, en el Área Técnica Jurídica de Hacienda, ubicada en el Ayuntamiento de Zaragoza (plaza del Pilar, planta 4.ª), y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, este anuncio quedará expuesto en el tablón municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces iniciales.

I. C. de Zaragoza, a 22 de marzo de 2022. — El coordinador general del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, Ramón Ferrer Giral.